



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 138-04

Sesión ordinaria número ciento treinta y ocho que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día veintiuno de diciembre de dos mil cuatro, al ser las dieciocho horas con ocho minutos, quien preside es el Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel de Jesús Ureña Rojas
Ana Maritza Rojas Ureña
Clara María Rojas Orozco
Dixiana Vargas Obando
Isidro Montealegre Rodríguez
José Francisco Ureña Segura
Julia Marlene Quirós Zúñiga
German Solís Badilla

SINDICOS PROPIETARIOS

Ronald Barrantes Mora
José Joaquín Picado Vindas
Hans Cruz Benamburg
Minor Valverde Navarro
Alexis Rodríguez Garita
Amado Fernández Chaves

REGIDORES SUPLENTE

Dora Pérez Quesada
Eladio Sancho Blanco
Fernando Umaña Salas (Pro).
María Ester Ruiz Mora
Gustavo Arias Navarro

SINDICOS SUPLENTE

Alba Nidia Rojas Borbón
Ana Lucía Torres Montero (PRO)
*Marcela Retana Porras

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Mba. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

Srta. Kathia Valverde Cruz, Secretaria Municipal a.i.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel Fernando Alfaro Jara

SINDICOS PROPIETARIOS

Walter Corrales Campos
Ramón Gilberto Morales Vargas
Diego Salazar Miranda
Olman Ureña Arguedas
Rafael Zúñiga Arias

REGIDORES SUPLENTE

Jorge Gamboa Zúñiga
Roxana Campos Cubillo
Johel Leiva Elizondo

SINDICOS SUPLENTE

Miriam Badilla Calvo
Elieth Valverde Camacho
Carmen Lidia Moya Rodríguez
Ruth Solís Blanco
Vilma Rosa Jiménez Badilla
Yorleny Acuña Berrocal
Georgina Navarro Monge
Elena Barahona Chavarria

** La Srta. Marcela Retana Porras, síndica suplente del Concejo de Distrito Barú, aunque estuvo presente en la sesión municipal, se retiró antes de que esta finalizara.*





AGENDA

1. *Reflexión.*
2. *Aprobación del Acta Ordinaria 137-04*
3. *Trámite de Correspondencia*
4. *Informes de la Alcaldesa*
5. *Mociones*
6. *Asuntos de la Presidencia*

ARTICULO 1. Reflexión.

Se realiza la reflexión a cargo de la señora Dixiana Vargas Obando, la cual hace referencia a los valores que deben prevalecer en el corazón de los Costarricenses para hacer la diferencia en esta época navideña.

ARTICULO 2. Aprobación del Acta Ordinaria No. 137-04.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, somete a consideración de los concejales el contenido del acta Ordinaria No. 135-04, Por no existir observaciones ni objeciones se da por aprobada con nueve votos.

Artículo 3. Trámite de Correspondencia.

1. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Villa Hermosa de Pejibaye.

Nombre	Cédula
Manuel Segura Umaña	9-062-160
Ana Cecilia Mora Elizondo	1-465-623
María Elena Mata Montero	1-438-658
María del Carmen Calvo Chávez	1-539-417
Nelly Campos Solís	1-466-291

SE ACUERDA: aprobar la nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Villa Hermosa de Pejibaye, se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 138-04
21 DE DICIEMBRE 2004

2. Se conoce nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Brujo.

Nombre	Cédula
Ana Elieth Granados Flores	9-096-052

SE ACUERDA: aprobar la nómina para nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Brujo, se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.

3. Se conoce nota suscrita por el Sr. Alexis Rodríguez Garita, Síndico Concejo de Distrito Barú, a través de la cual solicita, se les envíe en el transcurso del mes de enero la maquinaria para realizar los trabajos correspondientes a las partidas específicas para arreglo de caminos:

1. La Ceiba (¢ 1.464.253)
2. Camarones (¢ 1.234.633)

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada el documento a la Alcaldía Municipal.

4. Se conoce nota suscrita por la Srta. Marcela Retana Porras, Síndica Suplente del Distrito Barú, en donde informa que debido a sus estudios universitarios se le ha imposibilitado la asistencia a las sesiones del Concejo Municipal, en el periodo comprendido entre el 09 de enero y el 26 de octubre 2004, sin embargo indica que a partir del mes de noviembre ha tratado de presentarse cada vez que le sea posible, finalmente indica que su asistencia y participación en el Concejo de Distrito es totalmente activa y de esto puede dar fe el síndico.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica que se tome nota e informa que en el mes de enero estos casos serán retomados por la Comisión de Seguimiento de Acuerdos para el trámite correspondiente.

5. Se conoce nota suscrita por el Sr. Evelio Sánchez Mena y Roy Garro León, Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación de Desarrollo Integral Quebradas, en donde manifiestan su oposición a la posible explotación de un tajo en la localidad de La Piedra, San Rafael Norte basados en una serie de razones las cuales exponen en su nota.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, solicita que se anexe la nota anterior al expediente correspondiente.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 138-04
21 DE DICIEMBRE 2004

6. Se conoce nota suscrita por el Sr. Helio Fallas Venegas, Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, a través de la cual hace referencia a una serie de artículos de la Ley No 8422 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y al respecto indica que dado que esta ley es de aplicación para todos los funcionarios públicos, insta a esta Municipalidad tomar en consideración el texto completo de la ley, comunicándolo a todos los funcionarios municipales, de manera que se encuentren informados tanto de las sanciones como de los deberes que esta nueva norma viene a introducir en el ordenamiento jurídico, teniendo en cuenta que dichas disposiciones son aplicables a su vez, a la materia de vivienda de interés social.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que se tome nota y se anexe al expediente correspondiente.

7. Se conoce nota suscrita por los Sres. Adolfo Ureña Quirós, y Álvaro Rojas González, Presidente y Tesorero respectivamente de la Asociación de Desarrollo Integral Quizarra, en donde manifiestan su apoyo al movimiento que se realiza en contra de la demolición de la Piedra del Santo, finalmente ofrecen su ayuda en lo que sea necesario.

El Presidente Municipal, Sr. Manuel de Jesús Ureña Rojas, solicita se anexe el documento al expediente correspondiente.

8. Se conoce nota suscrita por el Dr. Benjamín Muñoz Retana, Presidente Junta de Salud del Hospital Escalante Pradilla, en la cual plantea la necesidad de regresar al Sector de Salud, el Terreno que fue cedido por el señor Reyes Ceciliano para construir, con fondos donados, el primer Dispensario del Ministerio de Salud, ubicado frente a la antigua Unidad Sanitaria y que por razones desconocidas aparece como Patrimonio Municipal, así mismo solicita se tome un acuerdo para solicitar la Ley Especial que permita entregar a la Caja Costarricense del Seguro Social, en particular al Hospital Escalante Pradilla, ese lote, que servirá para albergar la Unidad de Cuidados Paliativos y Clínica del Dolor, donde se atiende a todas las personas que padecen de enfermedad Terminal o crónica con dolor.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente municipal, traslada la nota a la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia, recordando además que en la misma comisión se encuentra en estudio la petitoria efectuada por el Ministerio de Salud, en el mismo sentido.

9. Se conoce copia de nota suscrita por Lidieth Núñez Blanco, dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, en la cual indica que los vecinos de barrio los Pinos remitieron una nota a la Unidad de Caminos, solicitando una inspección de alcantarillado, al señor Abdenago Duarte Quirós, debido a que la señora Rosa Albina González Arias, entubo las aguas, y construyó la entrada a la casa encima del caño.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 138-04
21 DE DICIEMBRE 2004

Al realizar esta inspección el señor Abdenago informa que la alcantarilla es más pequeña y que además estaba totalmente obstruida, en relación a lo anterior la señora Lidieth indica su disconformidad, debido a que asegura que el señor inspector no se presentó en ningún momento al lugar. Finalmente solicita se haga la inspección de rigor y se tomen las medidas correspondientes.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica que por ser un asunto competencia de la administración se toma nota, sin embargo solicita a la Administración Municipal responder de manera escrita y con prontitud la solicitud planteada por la Sra. Núñez Blanco, con la finalidad de evitar futuros inconvenientes.

10. Se conoce tarjeta Navideña suscrita por la Corporación CoopeAgri R.L. a través de la cual brinda un cordial saludo de ¡FELIZ NAVIDAD Y PROSPERO AÑO NUEVO!.

Solicita el Sr. Presidente Municipal, se envíe una nota en agradecimiento a la Corporación Coopeagri R.L. por los deseos externados al Concejo Municipal.

11. Se conoce solicitud de adición y aclaración del acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 136-04, artículo 6) inciso 4), presentada por varios inquilinos del Mercado Municipal, en el siguiente sentido:

Los firmantes, destinatarios de la comunicación TRA-832-04-USM, del 08 de diciembre del 2004, e inquilinos del Mercado Municipal, con el debido respeto y a fin de tener la debida inteligencia de la misma para interponer en su contra recursos de revocatoria, apelación y posible nulidad concomitante, PEDIMOS de acuerdo con el artículo 229 de la L.G.A.P., por su medio, que ese Concejo ADICIONE Y ACLARE el artículo 6), inciso 4) de su sesión ordinaria No 136-04 citada acerca de los siguientes puntos esenciales:

1. Por qué el Concejo conoció y resolvió ahí sobre el oficio de la Alcaldesa OFI-1125-04- DAM como si fuera competente para ello no siéndolo a nuestro juicio, y no de los dictámenes de la COMISION RECALIFICADORA, competente, especializada, con trámite especial y tiempo para hacerlo, fijado por las leyes 2428 y 7027 que, por ser de orden público, no ha podido el Concejo soslayar o renunciar tácitamente, como al parecer lo ha hecho, acogiendo a su vez, informe y no dictamen siquiera de la Comisión de Hacendarios, todo lo anterior violando el debido proceso fijado en dichas leyes, que como se dice en el dictamen de la Procuraduría que se cita en el mencionado acuerdo, tienen como "finalidad" la de "protección de los inquilinos", a quienes, no obstante, nos dejan indefensos al no ceñirse al trámite de esas mismas leyes, obligándonos a interponer otros recursos. Sin perjuicio de todo esto pedimos además:



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
 ACTA NO. 138-04
 21 DE DICIEMBRE 2004



2. Aclarar y hacer constar en el acuerdo y numeral 5), cuáles son en números y letras, los valores en libros y de mercado del inmueble y construcción del Mercado, ya que la contabilidad Municipal no ha contestado un pedimento nuestro sobre estos puntos, cuya fotocopia presento y ni podemos atenernos a datos que no sean los respaldos por el Concejo, quien se apoya en esos valores presuntos pero no los concretó ni hizo constar en aquel parámetro 5), cuando no debe quedar duda alguna, por la trascendencia que tienen para la fijación de los aumentos de alquileres de que se trata.
3. Quién y porqué este porcentaje del punto No.6, y no otro, de 5% anual de incremento a partir del segundo año?-.
4. Cuál es en metros cuadrados el área de carga y descarga de que se habla en este punto, así como del área que no es de carga y descarga a al que se alude tácitamente y por exclusión de la primera, adicionando clara y concretamente, acerca de que la segunda de estas áreas se debe excluir así como su valor proporcional, por ser área no construida ni ocupada por el Mercado y de la cual los inquilinos no disfrutaban, de modo que no debe incluirse ni servir para fijar el valor en libros aceptado por este Concejo, y
5. El punto 8 del citado acuerdo alude de modo muy genérico a las "mismas condiciones presentadas en las propuestas", por lo que es imperativo, se aclare y así se diga a qué propuestas concretas se refiere, ya que el acuerdo se toma como respuesta al oficio citado de la Alcaldesa, y no respecto de propuestas, dictámenes y/ o negociaciones de la mencionada COMISION PROPUESTO Y RESUELTO Y NO POR LA COMISION DE HACIENDA, quien no puede ni debe de sustituir a la PRIMERA DE ESTAS COMISIONES. SIRVASE RESOLVER.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal indica al respecto que se ha trabajado conjuntamente con la Asesoría Legal Municipal en la redacción de una respuesta al documento, la cual será conocida en los asuntos de la Presidencia.

12. Se conoce nota suscrita por el Lic. Juan Antonio Casafont Odor, Magistrado Instructor, Tribunal Supremo de Elecciones, en donde hace referencia a la gestión incoada por el Concejo Municipal tendiente al cancelar las credenciales que ostenta la Sra. Marina Mora Acuña, y al respecto solicita que se le de traslado a ésta para que, dentro del término de ocho días hábiles justifique sus ausencias o bien manifieste lo que más conviene a sus intereses, dada la imposibilidad de notificar personalmente a la Sra. Mora Acuña, se ordena la publicación de la presente por tres veces consecutivas en el Diario Oficial La Gaceta para efectos de su notificación.

Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica que se tome nota, y manifiesta al respecto que el Concejo Municipal continúa a la espera de la resolución final del Tribunal Supremo de Elecciones.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 138-04
21 DE DICIEMBRE 2004

13. Se conoce FOE-SM-3107, suscrito por el Lic. Edwin Gamboa Miranda, Gerente de Área, Servicios Municipales, a través del cual remite el informe No. DFOE-SM-207/2004, sobre los resultados del estudio del presupuesto ordinario para el año 2005 de la Municipalidad de Pérez Zeledón, que se aprueba parcialmente por la suma de ₡1.487.336.074.00.

Dentro de las improbaciones se encuentran el cambio de nomenclatura de puestos y no de salarios para todos los puestos, contenido en la relación de puestos que se adjunta, en donde se pretende implementar parcialmente el estudio realizado por la Dirección General del Servicios Civil, así mismo las transformaciones, reclasificaciones o reasignaciones de plazas, contenidas en la relación de puestos propuestas, comparada con la aprobada en el presupuesto extraordinario No. 4-2004, y finalmente el cálculo de salario de la Alcaldesa, basado en una de las plazas de profesional 2-B que se improbo.

El Sr. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal, con el ruego de que se ponga especial atención a los plazos impuestos por la Contraloría General de la República para acatar disposiciones. Por otra parte indica el regidor Ureña Rojas que esta improbación es en forma parcial y lo que hace es obligar a esta Municipalidad a que en el mes de enero próximo se realicen los ajustes necesarios para atender las disposiciones solicitadas por el entre Contralor.

14. Se conoce documento suscrito por el Lic. Luis Guillermo Sánchez Solís, Director Región Brunca, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en donde da respuesta a documento TRA-814-04-USM, en donde se le solicitaba brindar un informe con respecto a preocupación externada por vecinos de las localidades de San Francisco de Asís, Dora Obando, Pista las Lagunas, Barrio Los Ángeles, con respecto a que se tome agua del acueducto que abastece a dichas comunidades para ser utilizada en el proyecto residencial Monte General.

Y al respecto transcribe memorial O y M -465-2004 de fecha 13 de diciembre 2004, suscrito por el Ing. Irving Zelaya Palacios, responsable por A y A del área de Operación y Mantenimiento de la Región Brunca, cuando indica que:

La urbanización Montegeneral será conectada de la línea de 200 mm que actualmente se instala en al carretera interamericana, esta línea pasa al frente de la urbanización y tiene la carga de agua suficiente desde el tanque Los Chiles, por lo cual no causará perjuicio a los vecinos de los barrios San Francisco de Asís ni a los vecinos de los otros sectores que firmaron la nota, además el caudal requerido pro la urbanización lo suple el tanque citado.

Finalmente indica que la urbanizadora cumplió con todos los trámites y autorizaciones del departamento de urbanizaciones del A y A, en la Uruca de acuerdo a expediente FAM-2406, e indica además la importancia de comunicar a los vecinos de los barrios que firmaron la nota de que no se utilizará la tubería de 100 mm que mencionan, ya que la urbanización tendrá una derivación del nuevo tuvo de 200 mm el cual está instalado entre la entrada al barrio Los Ángeles y las instalaciones del Instituto de Desarrollo Agrario (I.D.A.).





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 138-04
21 DE DICIEMBRE 2004

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada copia de la nota a los vecinos de las localidades que originalmente plantearon la inquietud, lo mismo que al expediente respectivo.

15. Se conoce nota suscrita por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, en donde informa que por motivo de encontrarse disfrutando de unos días de vacaciones, le es imposible asistir a la sesión ordinaria a celebrarse el próximo lunes 27 de diciembre.
16. Se conoce nota suscrita por propietarios de comercios cercanos al Palacio Municipal, a través de la cual externan su inconformidad por los trabajos que se están realizando en esta época en el centro de Pérez Zeledón, específicamente el Alcantarillado, y al respecto añaden que no se encuentran en contra de que se realicen los mismos, pero no comprenden como se realizan dichos trabajos en época navideña, causando un grave daño económico a los comerciantes.

Con relación a la nota anterior, el Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, traslada la misma a la Alcaldía Municipal con la finalidad de que se les dé respuesta y al respecto añade que siempre es importante recordar que “Gobernar es decidir y decidir no siempre satisface todas las necesidades y expectativas”, desde el punto de vista de ejecución presupuestaria indica que lamentablemente si los trabajos no se llevan a cabo este año, la Municipalidad tendría inconvenientes con el giro de recursos por parte del Ministerio de Planificación Nacional de manera que se debe escoger entre utilizar los recursos y causar inconvenientes o no usarlos y continuar con el problema.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, informa al respecto que la administración ha estado reunida buscando la posibilidad de buscar los recursos necesarios para reparar las vías afectadas por lo que aún se debe tener un poco más de paciencia.

El regidor Francisco Ureña Segura, indica que la angustia del sector que firmó la carta, es con motivo de las actividades realizadas la semana anterior y esta y no por el estado en que quedó la vía, ya que la inquietud de los vecinos va en el sentido de que siendo una época muy dinámica en el comercio, el cierre de vías tan importantes como la que se ubica frente a la Municipalidad ha causado un grave trastorno vial impresionante, por lo que sugiere a la Licda. Ramos Madrigal, que tomando en cuenta el argumento del Sr. Presidente Municipal y lo que pueda agregar la administración, se les conteste a los vecinos en ese sentido, debido a que es sumamente importante que se les informe a los comerciantes lo que ha sucedido, y más que todo debido a que se había dicho anteriormente que los trabajos reiniciarían en el mes de enero.

La Sra. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, informa que a la mayoría de los comerciantes de este sector se les explicó que el proyecto reiniciaría el 13 de diciembre, debido a que los recursos deben quedar ejecutados antes del 31 de diciembre, añade además que el Ministerio de Planificación Nacional tenía una inspección para el día 15 de diciembre y gracias a conversaciones efectuadas se logró que la misma se trasladara para el 03 de enero con el fin de poder dar el proyecto como terminado, continúa indicando que solamente existen dos tramos que MIDEPLAN autorizó no ejecutar debido a que el Instituto Costarricense de Electricidad y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados se encuentran de vacaciones lo cual podría surgir algunos inconvenientes.





Informa además la Sra. Alcaldesa Municipal que el día de mañana a las 7:00 a.m. se iniciará con el rompimiento del Parque Central, situación que provocará aún mayor malestar en la población, sin embargo indica que lo que se necesita que la ciudadanía entienda es que este proyecto que tiene un costo mayor a los cincuenta millones de colones, se está realizando con el fin de beneficiar al mismo comercio, debido a que existen gran cantidad de zonas que ya no se van a inundar.

Finalmente informa que con gusto les contestará a los firmantes de la nota, pero añade que el desarrollo tiene un costo y es lo que se debe entender.

Artículo 4. Informe de la Alcaldesa.

1. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, informa que el día de mañana a partir de las 6:00 a.m. iniciará el rompimiento del Parque Central, lo cual es un momento histórico en el Cantón, e indica la importancia de que el pueblo de Pérez Zeledón haga conciencia de que esta Municipalidad deberá buscar la forma el próximo año, de reunir recursos para la remodelación del parque, situación en la cual se necesita enormemente el apoyo del Comercio, para así poder llegar a tener un parque de lujo. Añade además que es un golpe duro para el pueblo de Pérez Zeledón pero definitivamente necesario.
2. Con respecto al proceso de Contratación Directa CDI-054-04-UPM, "Contratación de un abogado externo para integrar órganos directores y desarrollar y resolver en definitiva los procedimientos administrativos ordinarios de cualquier naturaleza que sean conforme a la LGAP y el Código Municipal y además para brindar apoyo en la gestión técnica y profesional del Concejo Municipal en el marco de estos mismos procedimientos administrativos", informa la Sra. Alcaldesa Municipal que mediante dicha contratación se adjudicó el proceso al abogado Luis Antonio Álvarez Chavez, a quién se le realizó una entrevista en la cual estuvieron presentes el abogado municipal, Lic. Juan José Mora Cordero, el Sr. Manuel de Jesús Ureña Rojas, el oferente y su persona.

En razón de lo anterior indica que es vital que el Concejo Municipal, realice el nombramiento del Lic. Luis Antonio Álvarez Chavez, como abogado externo para los fines antes mencionados.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas indica al respecto que lo que procede en este caso es que en el transcurso del mes de diciembre se apruebe la contratación de la cual se ha hecho la indicación y fijar para el mes de enero la juramentación del Lic. Luis Antonio Álvarez, por lo que en los asuntos de la Presidencia se retomará la petitoria.

3. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal presenta informe de compras autorizadas por su persona en el mes de noviembre 2004, cuyo monto no sobrepasa el límite asignado pro el Concejo Municipal, e informe de compras realizadas mediante contratos, acuerdo de pago, PL-480 MIDEPLAN y Ley 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria".





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 138-04
21 DE DICIEMBRE 2004

Finalmente indica que el total de compras correspondientes al mes de noviembre 2004 es por el monto de ¢18.153.538.22, tal y como se consigna a continuación:

INFORME DE ORDENES DE COMPRA
NOVIEMBRE 2004

(Compras autorizadas por la Alcaldesa Municipal)

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO
4979	01/11/2004	FUNDEVI (UNIVERSIDAD DE COSTA RICA)	196.570,00
4980	01/11/2004	COOPEAGRI R.L. (SERVICENTRO COOPEAGRI)	1.000.130,70
4981	01/11/2004	JIMENEZ CABEZAS ODILIE	141.120,00
4982	02/11/2004	FORMULARIOS STANDARD S.A.	481.572,00
4984	02/11/2004	MICROSERVICIOS DEL VALLE S.A.	11.599,00
4985	03/11/2004	TRANSPORTES BLANCO S.A.	49.000,00
5000	08/11/2004	ROJAS ROJAS ANGEL JOSE	47.138,00
5001	08/11/2004	MORA MORA ADRIAN	25.936,00
5002	10/11/2004	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	188.160,00
5004	10/11/2004	IMPRESOS ELIMAR S.A	49.490,00
5006	10/11/2004	CORRALES RETANA JOSE EDGAR (DISTRIBUIDORA CORRALES	42.140,00
5010	11/11/2004	ALFA EQUIPO PESADO S.A.	976.080,00
5012	11/11/2004	REYES SEQUEIRA ESPERANZA	182.280,00
5014	11/11/2004	TIFF M Y G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	43.096,00
5015	11/11/2004	ALVARADO ZÚÑIGA RONALD	58.857,00
5017	12/11/2004	NAVARRO SALAS MARIANELA	106.575,00
5018	12/11/2004	CONSORCIO COOPERATIVO HOTELERO R.L. (HOTEL DEL SUR	17.150,00
5019	12/11/2004	RAYERI DEL SUR S.A.	137.200,00
5020	15/11/2004	CORRALES RETANA JOSE EDGAR (DIST.CORRALES)	27.440,00
5021	15/11/2004	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	19.300,00
5022	15/11/2004	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	18.130,00
5023	15/11/2004	MUEBLES Y ACABADOS LA MAGNOLIA S.R.L.	235.200,00
5024	15/11/2004	QUESADA AVILA LUIS A. (SODA CHIRRIPO)	137.200,00
5030	17/11/2004	MONGE HERRERA INTERNACIONAL S.A	39.026,00
5031	17/11/2004	EL CENTRO DEL SONIDO S.A.	6.374,00
5034	17/11/2004	EL CENTRO DEL SONIDO S.A.	24.235,00





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 138-04
21 DE DICIEMBRE 2004

5036	17/11/2004	SELAH SERVICIOS COMERCIALES S.A	9.702,00
5037	18/11/2004	MICROSERVICIOS DEL VALLE S.A	32.961,00
5038	18/11/2004	SUR MACK PARTES S.A.	375.982,00
5039	18/11/2004	MATRA LTDA.(MAQUINARIA Y TRACTORES)	322.322,00
5040	18/11/2004	BARRANTES ASTUA JOAQUIN	147.000,00
5041	18/11/2004	SOLIS FALLAS NORBERTO	1.469.916,10
5042	19/11/2004	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	72.765,00
5043	19/11/2004	CHAVERRI ARAYA DENIS	35.123,71
5045	19/11/2004	MONGE HERRERA INTERNACIONAL S.A	23.324,00
5048	22/11/2004	XEROX DE COSTA RICA	598.931,34
5049	24/11/2004	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	9.702,00
5052	24/11/2004	INVERSIONES FERRET.EL MARTILLO DEL GENERAL S.A.	22.549,75
5053	24/11/2004	EL GALLO MAS GALLO DE ALAJUELA S.A.	152.880,00
5057	24/11/2004	CALDERON VALDERDE KATTIA	14.700,00
5058	25/11/2004	HIDALGO VASQUEZ VIVIANA	53.900,00
5059	25/11/2004	MORALES MESEN ISIDRO	351.918,00
5060	25/11/2004	MORA MORA ADRIAN	22.945,00
5061	25/11/2004	SELAH SERVICIOS COMERCIALES S.A	160.847,00
5062	25/11/2004	NAVARRO SALAS MARIANELA (ZAL PICK)	45.305,00
5068	25/11/2004	SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CORRALES (SECOSA)	90.611,00
5069	25/11/2004	CORRALES CORDERO JOSÉ MARÍA (TALLER ELECTR. CHEMA)	14.700,00
5070	25/11/2004	CASTRO PÉREZ DEYANIRA (REPUESTOS DEL SUR)	90.381,00
5071	25/11/2004	SUR MACK PARTES S.A.	51.214,00
5072	25/11/2004	SUR MACK PARTES S.A.	26.710,00
5073	25/11/2004	RODRIGUEZ CALDERON FREDDY	70.384,68
5074	25/11/2004	RODRIGUEZ CALDERON FREDDY	9.136,13
5077	26/11/2004	COOPEAGRI R.L.	249.996,71
5079	26/11/2004	INVERSIONES FERRET.EL MARTILLO DEL GENERAL S.A.	7.203,00
5083	29/11/2004	INVERSIONES FERRET.EL MARTILLO DEL GENERAL S.A.	54.220,75
5085	30/11/2004	INVERSIONES FERRET.EL MARTILLO DEL GENERAL S.A.	248.100,25
5086	30/11/2004	CHAVES FERNÁNDEZ STANLEY	50.960,00
5087	30/11/2004	INVERSIONES FERRET.EL MARTILLO DEL GENERAL S.A.	133.636,63
5088	30/11/2004	JIMENEZ CABEZAS ODILIE	141.120,00
5089	30/11/2004	ALERISUR S.A.	79.625,00
5090	30/11/2004	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	20.580,00
TOTAL			€9.522.351,75





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 138-04
21 DE DICIEMBRE 2004

INFORME DE ORDENES DE COMPRA
NOVIEMBRE 2004

*(Compras por contratos, Acuerdo de Pago, PL-480 MIDEPLAN,
y Ley 8114 "Simplificación y Eficiencia Tributaria")*

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO	DESTINO
4983	02/11/2004	FORMULARIOS STANDARD S.A.	191.100,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."UNIDAD TECNICA CONSERVACION VIAL
4987	08/11/2004	RODRIGUEZ CALDERON FREDDY	56.615,61	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.RUTINARIO
4989	08/11/2004	CORRALES CORDERO JOSÉ MARÍA (TALLER ELECTR. CHEMA)	11.760,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.PERIODICO
4990	08/11/2004	SUR MACK PARTES S.A.	210.014,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.RUTINARIO
4991	08/11/2004	RODRIGUEZ CALDERON FREDDY	44.203,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.RUTINARIO
4992	08/11/2004	CAVERNARIO S.A.	13.896,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.RUTINARIO
4993	08/11/2004	PURDY MOTOR S.A.	116.040,90	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.PERIODICO
4994	08/11/2004	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	78.008,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.PERIODICO
4995	08/11/2004	PURDY MOTOR S.A.	58.354,13	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.PERIODICO
4996	08/11/2004	SUR MACK PARTES S.A.	38.302,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.RUTINARIO
4999	08/11/2004	BARRANTES CHACON JOSE RAFAEL	593.365,00	PL-480 MIDEPLAN PROY. ALCANTARILL.PLUVIAL
5003	10/11/2004	MICROSERVICIOS DEL VALLE	17.443,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."UNIDAD TECNICA CONSERVACION VIAL
5007	10/11/2004	ROJAS RODRIGUEZ ROBERTH	29.628,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.PERIODICO
5008	10/11/2004	ROJAS RODRIGUEZ ROBERTH	40.969,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.PERIODICO
5011	11/11/2004	SUR MACK PARTES S.A.	47.223,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.RUTINARIO
5013	11/11/2004	MENA MONTOYA JOHNNY	94.080,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.PERIODICO
5025	15/11/2004	CIA. SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	333.965,66	LPR-010-03-UPM ACUERD.PAG.LIMPIEZA
5026	15/11/2004	MULTISERVICIOS EVAR V Y G S.A.	122.101,25	LPR-010-03-UPM ACUERD.PAG.LIMPIEZA
5027	15/11/2004	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	1.091.230,00	LPR-009-03-UPM ACUERD.PAG.VIGILANC
5029	17/11/2004	FERRETERIA HERMANOS GONZALEZ RIVAS S.A.	2.405.792,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."RECON.RED.VIAL





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 138-04
21 DE DICIEMBRE 2004

5032	17/11/2004	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	86.485,00	PL-480 MIDEPLAN PROY. ALCANTARILL.PLUVIAL
5033	17/11/2004	MULTISERVICIOS INDUSTRIALES UNIDOS S.A.	191.100,00	PL-480 MIDEPLAN PROY. ALCANTARILL.PLUVIAL
5046	22/11/2004	ALGRASA S.A.	308.700,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.PERIODICO
5055	24/11/2004	BARRANTES CHACON JOSE RAFAEL	524.055,00	PL-480 MIDEPLAN PROY. ALCANTARILL.PLUVIAL
5056	24/11/2004	SELAH SERVICIOS COMERCIALES S.A	30.733,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."UNIDAD TECNICA CONSERVACION VIAL
5063	25/11/2004	SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CORRALES (SECOSA)	55.066,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.PERIODICO
5065	25/11/2004	CORRALES CORDERO JOSÉ MARÍA (TALLER ELECTR. CHEMA)	15.680,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.PERIODICO Y RUTINARIO
5066	25/11/2004	CASTRO PÉREZ DEYANIRA (REPUESTOS DEL SUR)	8.644,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.PERIODICO Y RUTINARIO
5067	25/11/2004	CASTRO PÉREZ DEYANIRA (REPUESTOS DEL SUR)	11.183,01	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.PERIODICO Y RUTINARIO
5075	25/11/2004	SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CORRALES (SECOSA)	16.523,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.PERIODICO Y RUTINARIO
5078	26/11/2004	MULTISERVICIOS INDUSTRIALES UNIDOS S.A.	109.760,00	PL-480 MIDEPLAN PROY. ALCANTARILL.PLUVIAL
5080	29/11/2004	SUR MACK PARTES S.A.	38.615,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.PERIODICO Y RUTINARIO
5081	29/11/2004	SUR MACK PARTES S.A.	41.511,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.PERIODICO Y RUTINARIO
5082	29/11/2004	SELAH SERVICIOS COMERCIALES S.A	17.444,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."UNIDAD TECNICA CONSERVACION VIAL
5092	30/11/2004	VINDAS ELIZONDO RANDALL	34.300,00	PL-480 MIDEPLAN PROY. ALCANTARILL.PLUVIAL
5093	30/11/2004	CIA. SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	333.965,66	LPR-010-03-UPM ACUERD.PAG.LIMPIEZA
5094	30/11/2004	MULTISERVICIOS EVAR V Y G S.A.	122.101,25	LPR-010-03-UPM ACUERD.PAG.LIMPIEZA
5095	30/11/2004	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	1.091.230,00	LPR-009-03-UPM ACUERD.PAG.VIGILANC
TOTAL			¢8.631.186,47	

4. Remite la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, borrador del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la Universidad de Costa Rica debidamente revisado.

El Lic. Manuel de Jesús Urefia Rojas, Presidente Municipal traslada el borrador de convenio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para lo que corresponda.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 138-04
21 DE DICIEMBRE 2004

5. La Sra. Alcaldesa Municipal presenta oficio no. 1285-04-DAM, a través del cual traslada las formas oficiales que han sido dispuestas y diseñadas por gestión de la Alcaldía Municipal a través del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, lo anterior con la finalidad de que una vez aprobadas por el Concejo Municipal, las mismas sean utilizadas por la institución de manera oficial a partir del 01 de enero 2005, considerando que con ellas se satisfacen las necesidades más inmediatas de flujos de información hasta tanto no surjan las propuestas definitivas por parte del Equipo de Mejoramiento Continuo a quién se le ha encomendado esta función en el POA del 2005.

El Sr. Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6. Informa la Sra. Rosibel Ramos Madrigal, que los señores Alberto Díaz, funcionario de Ingeniería de Tránsito y el Ing. Edgar Gonzzález Jiménez, de la Unidad de Ingeniería Municipal, realizaron un viaje a Puriscal con la finalidad de conocer la experiencia de esa Municipalidad con respecto al proyecto de ordenamiento vial, e indica que trajeron en disquetes gran cantidad de información, que sirve como apoyo para la confección del cartel, por lo que espera que en el transcurso de la segunda semana de enero se pueda contar con el Cartel listo, finalmente indica que ese proyecto le costó a la Municipalidad de Puriscal la suma de \$1.500.000.00.

7. Por otra parte informa que la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón, invita al Concejo Municipal a compartir con la Junta Directiva del Deportivo Saprissa y del Municipal Pérez Zeledón del partido del próximo jueves 23 de noviembre 2004, añade además que en el medio tiempo se desea realizar una recepción de aproximadamente quince minutos, por lo que agradecería que le indiquen de una vez quienes van a asistir.

Añade además la Sra. Alcaldesa Municipal, que en una modificación interna que se presentará más adelante, si el Concejo Municipal la aprueba esta Municipalidad estaría contribuyendo con el Municipal de Pérez Zeledón con la donación de dos cenas, debido a que la Junta Directiva no contaba con que se debería concentrar al equipo hasta el día domingo por lo cual no cuentan con fondos suficientes.

Artículo 5. Mociones.

Por no haber mociones en este capítulo se continúa con el siguiente punto de la agenda.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 138-04
21 DE DICIEMBRE 2004

Artículo 6. Asuntos de la Presidencia

1. El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal retoma petitoria efectuada por la Sra. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal en el capítulo del Informe de la Alcaldesa, en el sentido de que se apruebe la contratación del Lic. Luis Antonio Álvarez Chavez como abogado externo municipal para integrar órganos directores y desarrollar y resolver en definitiva los procedimientos administrativos ordinarios de cualquier naturaleza que sean conforme a la LGAP y el Código Municipal y además para brindar apoyo en la gestión técnica y profesional del Concejo Municipal en el marco de estos mismos procedimientos administrativos.

Petitoria que somete a consideración de los ediles.

SE ACUERDA: nombrar al Lic. Lic. Luis Antonio Álvarez Chavez como abogado externo municipal para integrar órganos directores y desarrollar y resolver en definitiva los procedimientos administrativos ordinarios de cualquier naturaleza que sean conforme a la LGAP y el Código Municipal y además para brindar apoyo en la gestión técnica y profesional del Concejo Municipal en el marco de estos mismos procedimientos administrativos, se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.

Se indica además que en el transcurso del mes de enero se fijará la respectiva fecha de juramentación.

2. Informa además el Sr. Presidente Municipal que el Sr. Alexis Rodríguez Garita, síndico del distrito Barú, ha enviado una nota dirigida al Consejo Nacional de Vialidad, mediante la cual solicita un recarpeteo en la carretera que comprende la ruta entre San Isidro de El General y Dominical, debido a que las condiciones de las mismas son poco favorables, y en dicha nota indica que es necesario tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Es la principal ruta de acceso a la Costanera Sur.
- b) La Carretera se realizó para vehículos livianos, por lo que la base ya no resiste debido a la cantidad de Trailers que transitan diariamente.
- c) Alto crecimiento de la población, aumentando asimismo la cantidad de vehículos.
- d) Se elaboró para un periodo de veinte años los cuales están cumplidos desde hace mucho tiempo.
- e) Es una ruta turística muy importante para el desarrollo de la zona y del país en general.

Al respecto el Sr. Alexis Rodríguez Garita, indica que la finalidad de informar al Concejo Municipal sobre la nota, es que el Concejo Municipal realice alguna gestión de presión, debido a que en realidad los problemas son evidentes.





El regidor Eladio Sancho Blanco felicita al Concejo de Distrito Barú, y al Sr. Alexis Rodríguez Garita, por la iniciativa tomada, debido a que ya son muchas las inquietudes presentadas al respecto sin que haya alguna respuesta, de ahí la importancia de apoyar la gestión iniciada, enviando una nota al CONAVI, la Junta Vial Cantonal y porqué no también al Sr. Ministro, debido a la trascendencia de esa carretera para el Cantón.

3. El Síndico Alexis Rodríguez Garita, hace referencia a una nota enviada por la síndica suplente del distrito Barú, Marcela Retana Porras, conocida en el trámite de correspondencia, y al respecto se acoge a las palabras externadas por la Srta. Retana Porras, en el sentido de que sus ausencias a las sesiones del Concejo Municipal se debe a sus estudios universitarios e indica que se siente culpable de la posible pérdida de credenciales por cuanto esta la manifestó su problema y la posibilidad de solicitar un permiso para ausentarse de las sesiones durante algún tiempo a lo que él le indicó que no era necesario, por otra parte informa que la Srta. Marcela Retana Porras, es una excelente y activa funcionaria en la labor del Concejo de Distrito, situación por la que solicita al Concejo Municipal tomar en cuenta los factores anteriormente indicados a la hora de tomar una decisión.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que es importante que el procedimiento a seguir en estos casos se encuentra estipulado en el Código Municipal, por lo que aunque el caso externado merece una consideración específica que debe valorar. En el mes de enero la Comisión de Seguimiento de Acuerdos. Recalca el hecho de que no depende de la comisión la resolución, debido a que es la aplicación de un procedimiento establecido en el Código Municipal.

Finalmente indica que existe por parte del Concejo Municipal una gran disposición para reconocer la labor efectuada en los Concejos de Distrito por lo que si la compañera Retana Porras ha efectuado una buena labor en el Concejo de Distrito Barú, vale la pena felicitarle por el trabajo que realiza.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por la Unidad de Proveeduría Municipal.

Dictamen: Con relación al oficio CRI-036-04-UPM, se acuerda: Declarar desierto este proceso de contratación "Servicios de Mano de Obra, Maquinaria y Materiales para rehabilitación de caminos cantonales, distrito Rivas", en apego a lo establecido en la Ley y El Reglamento de Contratación Administrativa y tomando en cuenta las manifestaciones y justificantes contenidas en la nota supracitada. Acuerdo en firme".

SE ACUERDA: aprobar el informe de la Comisión Especial de Licitaciones, se aprueba con nueve votos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 138-04
21 DE DICIEMBRE 2004

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS, sobre asunto planteado por la Sra. Rosa María Ceciliano Fallas.

Dictamen: Con base en la petición de la Sra. Ceciliano Fallas, esta comisión acuerda dar validez al acuerdo que llegaron las partes (Presidente Municipal, Alcaldesa y la Sra. Ceciliano Fallas), mismo que consiste en compensar con tiempo las horas que se trabaje de más cuando se tenga que asistir a la Sesión Municipal".

Al respecto el regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que en esta situación específica, oportunamente la Sra. Ceciliano Fallas, Secretaria Municipal había comunicado con base en un acuerdo al que se llegó con la Alcaldía Municipal, la Presidencia y ella, el cual consiste en compensar con tiempo las horas que trabaje de más cuando tenga que asistir a las sesiones municipales, por lo que lo que se está haciendo es haciendo frente al cumplimiento de esa disposición lo que implicaría que la Sra. Rosa Maria Ceciliano Fallas se reincorporaría a sus funciones prácticamente hasta el mes de junio 2005. Añade además que según indicación del Jefe Financiero Contable, el Concejo Municipal no puede adquirir un compromiso de pago sobre la base del pasado, por lo que un mecanismo de negociación que permita pagar a la Sra. Fallas Ceciliano el tiempo que se le adeuda sería desde el punto de vista legal improcedente.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, añade que es importante contemplar que según indicación de la Contraloría General de la República una cosa es reportar el tiempo extra y otra cosa es que estas se encuentren previamente autorizadas, por lo que indica al Concejo Municipal que lo que se debe hacer es manejar la Secretaria Municipal con tiempo compensatorio para así la administración dejar de gastar recursos, de manera tal que si gastó, cita como ejemplo 6 horas en la sesión municipal, que entre una hora tarde todos los días, y si en algún momento el Concejo Municipal quisiera que se le pague o reconozca las horas extras se debe hacer la solicitud por escrito a la Alcaldía Municipal por parte del Presidente Municipal, para así aprobarlas y presupuestarlas, pero recalca el hecho de que nunca se puede pagar una hora extra después de que se haya dado sin autorización.

Una vez finalizadas las intervenciones, el Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal somete a consideración de los concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se aprueba con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, sobre asunto planteado por Auditoría Interna.

Dictamen: Al realizar un análisis exhaustivo del INF-014-04-AIM y conociendo la importancia del trabajo que realiza la Unidad de Informática Municipal y su aporte en la gestión municipal, se acuerda: Acoger las recomendaciones contenidas en el punto 4.1.1 y 4.1.2; además girar instrucciones a la Señora Alcaldesa a fin de que se sirva cumplir con lo estipulado en el punto 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3".

SE ACUERDA: aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se aprueba con nueve votos.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 138-04
21 DE DICIEMBRE 2004

7. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS, sobre asunto planteado por la Alcaldía Municipal.

Dictamen: Analizada debidamente la modificación interna No. 13, se acuerda aprobar en firme dicha modificación en los términos por ella referidos”.

Tal y como se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Modificación interna N° 13

aprobada en la sesión ordinaria No. ordinaria N°

celebrada el

AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

CÓDIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
P	PR	O	S	G	R					
I				02	04	Otros servicios no personales	3.726.670,16	584.043,80		3.142.626,36
I				02	01	Gastos de Representación	8.637,59		330.000,00	338.637,59
I				03		Materiales y suministros	67.838,09		254.043,80	321.881,89
							3.803.145,84	584.043,80	584.043,80	3.803.145,84

En el programa I se rebajan Otros servicios no personales de la Unidad de Inspectores por la suma de ¢584.043.80, con el fin de reforzar gastos de representación por ¢330.000.00 en el Despacho de la Alcaldesa, y en Inspectores Materiales y suministros por ¢254.043.80 para compra de repuestos para la motocicleta placa SM-3664 y llantas para el vehiculo Hi Lux placa SM-2718.

Alcaldesa Municipal

Contador

Secretario

Presidente

Tesorero

SE ACUERDA: aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Hacendarios, se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.



8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, sobre asunto planteado por Alcaldía Municipal.

Dictamen: Habiéndose analizado el OFI-181-04 de la Unidad de Tesorería Municipal, se acuerda: Autorizar a la administración para que realice los pagos con cargo al presupuesto del ejercicio económico del año 2005, en los siguientes rubros: Servicios personales; pagos a la C.C.S.S.; cuentas pendientes años anteriores (reajustes salariales); pólizas y seguros; servicios públicos; transferencias de ley; aporte patronal ASEMUPÉZ; deducciones realizadas mediante planillas de salarios a trabajadores; giro de la retención que se debe efectuar a proveedores del impuesto a la renta; deuda pública; subsidios por convención colectiva, becas a estudiantes de escasos recursos; dietas. Todo lo anterior de conformidad con la solicitud arriba citada. Se solicita acuerdo firme".

SE ACUERDA: aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES,

RESULTANDO:

- I. Que el Ministerio de Ambiente y Energía, MINAE, sometió al conocimiento de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el documento denominado ESTRATEGIA NACIONAL AMBIENTAL, proyecto BID MINAE, setiembre 2004.
- II. Que según cita el mismo documento, la ESTRATEGIA NACIONAL AMBIENTAL parte de un examen de la problemática ambiental, sus aciertos y desaciertos, y de la gestión pública ambiental propiamente dicha, bajo un marco conceptual que garantice viabilidad en su ejecución.
- III. Que aún contando con un breve plazo para su estudio, corresponde a la Unión Nacional de Gobiernos Locales emitir algunas consideraciones sobre el documento.

CONSIDERANDO:

- I. Que en la formulación del documento no existió formal participación del sector municipal.
- II. Que el documento se orienta en una visión estrictamente centralista de la temática ambiental, con una mínima consideración de las municipalidades en materia de planificación y ejecución.
- III. Que el documento no refleja una correcta asimilación de las actuales normativas legales y constitucionales, así como de las resoluciones de la Sala Constitucional en materia de autonomía y competencias municipales, acentuándose en áreas como el ordenamiento territorial y zona marítimo terrestre.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 138-04
21 DE DICIEMBRE 2004

- IV. Que el documento aparte de una inexacta concepción jurídica de temáticas como la "Coordinación" y "Dirección" administrativas, que afecta la autonomía y competencias municipales, al imponer desde la Presidencia de la República y el Ministerio de Ambiente y Energía y partiendo de una perspectiva de medio ambiente, las decisiones propias de los municipios en áreas típicamente municipales, como es esencialmente la de ordenamiento territorial.
- V. Que el documento alude escasamente la participación municipal de una forma genérica e intangible.
- VI. Que el documento omite referencia alguna a las normas legales y constitucionales que vinculan a las municipalidades con el tema del medio ambiente.
- VII. Que resulta de extrema importancia una estrategia nacional ambiental que comprenda la institucionalidad local, siendo las municipalidades las entidades más cercanas a la realidad de cada Cantón, no solo en materia ambiental sino en las demás concernientes a la administración de los intereses comunales.
- VIII. Que resulta necesaria una estrategia nacional ambiental legitimada con un papel activo del sector municipal, sirviendo cada ayuntamiento como la primera institución canalizadora de las iniciativas en material ambiental.

POR TANTO:

- I. La Municipalidad de Pérez Zeledón reconoce el valor de la iniciativa y el esfuerzo concentrado en la ESTRATEGIA NACIONAL AMBIENTAL.
- II. La Municipalidad de Pérez Zeledón comparte los antecedentes y la problemática que hacen imprescindible contar con una ESTRATEGIA NACIONAL AMBIENTAL.
- III. La Municipalidad de Pérez Zeledón solicita una revisión del documento en los puntos concentrados en las consideraciones anteriores.
- IV. Esencialmente la Municipalidad de Pérez Zeledón estima ineludible una consulta de los alcances del documento a las Municipalidades del país, dado el escaso papel que les otorga y las inconsistencias en materia de autonomía y competencias locales.
- V. La Municipalidad de Pérez Zeledón aprecia necesaria una orientación descentralizada en la propuesta y ejecución de la estrategia nacional ambiental, cuyos alcances podrán obtenerse dando la debida participación a las Municipalidades y demás entidades que laboran en el ámbito local.

SE ACUERDA: aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Ambientales, se aprueba con nueve votos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 138-04
21 DE DICIEMBRE 2004

10. "INFORME DE LA COMISION DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, sobre asunto planteado por la señora Alba Fallas López.

Dictamen: Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el cuerdo de visar por excepción el plano sin catastrar, propiedad de la Sra. Alba Fallas López, que mide 91 m² y esta ubicado en Villa Ligia, ya que es propiedad única, donde se encuentra construida su casa de habitación desde hace 12 años, con la finalidad de que esta logre la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad.

Para tal gestión se condiciona a la presentación de los respectivos requisitos".

SE ACUERDA: aprobar el informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial, se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.

11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, sobre asunto planteado por Convenio de Cooperación entre MPZ y La WPP.

Dictamen: Revisado que fuera el borrador del convenio a suscribir entre la Municipalidad de nuestro cantón y la Sociedad Anónima WPP Continental de Costa Rica, así como analizadas las recomendaciones emitidas por el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos de esta Municipalidad, en su oficio número OFI-183-04-PST, del 30 de noviembre del 2004, considera esta representación que tales recomendaciones y observaciones son acertadas y procedentes desde todo punto de vista, tanto legal como administrativamente, en el tanto en que se hace necesario prevenir aquellas situaciones que por fuerza mayor o caso fortuito puedan suceder y afectar el desarrollo del proyecto, por lo que es necesario modificar la cláusula número 3 de tal borrador y dejar abierta la posibilidad de prorrogar el convenio con el fin de poder cumplir con los objetivos propuestos. Además como se dijo acatar las observaciones administrativas que para tal efecto se deban cumplir".

SE ACUERDA: aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.

POR NO HABER MAS ASUNTOS POR TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS.


Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas
Presidente Municipal


Srta. Kathia Valverde Cruz
Secretaria Municipal a.i.

21

